

Escritura No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS**

OTORGADA POR:

ELECTROMED CIA.LTDA

CUANTIA: INDETERMINADA

****** GV *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mi, **DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTÓN CUENCA**, comparece a la celebración de la presente escritura la compañía **ELECTROMED CIA.LTDA.**, representada por el Ing. **Juan José Alvarado Baccetti**, ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la ley, a quien de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **Señor**

Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de cambio del objeto social y reforma de los estatutos de la compañía ELECTROMED CIA.LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública de cambio del objeto y reforma de los estatutos de la compañía ELECTROMED CIA.LTDA., el Ing. Juan José Alvarado Baccetti, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Cuenca, Provincia del Azuay, en su calidad de Coordinador General y por tanto representante legal de la misma. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La compañía "ELECTROMED CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Séptimo del cantón Cuenca, doctor Rubén Feicán Cisneros, el día nueve de noviembre de dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el veinte y dos de noviembre de dos mil once bajo el número ochocientos veinte y siete. La compañía tiene actualmente un capital de Dos Mil dólares de los Estados Unidos de América. En sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, celebrada el dos de febrero de dos mil once, se acordó por unanimidad la reforma

integral de estatutos de la compañía. **TERCERA:**
DECLARACIONES.-El Ing. Juan José Alvarado Baccetti, con la
calidad que comparece, realiza las siguientes declaraciones:
Que de conformidad con la resolución de Junta General
Universal de Socios de la compañía "ELECTROMED CIA.
LTDA.", efectuada el tres de octubre del dos mil doce, se
cambia el objeto social de la compañía, reformando el Artículo
Segundo de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: El objeto
social de la compañía es la prestación de servicios de
mantenimiento, reparación y prestación de servicios técnicos en
general para los equipos, partes y piezas relacionados con el
área de la salud, para ello podrá producir, importar y exportar
todo lo relacionado con los equipos, insumos, partes, piezas y
repuestos en general del área de salud. Para el cumplimiento
de sus fines la compañía podrá comprar, vender o permutar
bienes; adquirir derechos y contraer obligaciones; adquirir y
tener propiedades a cualquier título; suscribir toda clase de
escrituras y documentos; celebrar contratos de constitución de
otras compañías civiles y mercantiles; adquirir acciones o
participaciones de otras sociedades; intervenir en licitaciones,
concursos de ofertas y remates; ejercer agencias y

representaciones; fusionarse con otras compañías. La sociedad administrará al personal necesario y podrá celebrar con cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, acuerdos, convenios, asociaciones y contratos de cualquier índole con sujeción a la Ley. En general la sociedad podrá celebrar todas las actividades mercantiles y civiles que la legislación vigente y estos estatutos lo permitan. **CUARTA: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS:** Se protocolizan junto con esta escritura y forman parte de ella: a) La copia debidamente certificada del nombramiento del señor Coordinador General de la compañía; b) La copia certificada del acta de la sesión de junta general universal de socios del dos de octubre del dos mil doce. **QUINTA:** La empresa que represento mantiene negocios con el Estado motivo por el que acompaño certificado de cumplimiento de obligaciones con el IESS. Dr. Eugenio Fernández Vintimilla, Mat. Trescientos diez y seis.- Hasta aquí la minuta que se agrega, la compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura

íntegramente a la otorgante por mi el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Juan José Alvarado Baccetti

0103026605



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"ELECTRO MED CIA. LTDA."----

En la ciudad de Cuenca, a los tres días del mes de octubre del año dos mil doce, a partir de las 09H00, se reúne la Junta General Universal de la compañía ELECTRO MED CIA. LTDA., en su local social ubicado en calle Vieja No. 10-73 y Elia Liut, con la concurrencia de los siguientes socios: Dr. Manuel Alvarado Sempértegui, Dr. Marco Alvarado Sempértegui, Ing. Juan José Alvarado Baccetti y Ing. Juan Fernando Alvarado Gonzalez, quienes representan la totalidad del capital social. Interviene como Secretario el Ing. Juan José Alvarado Baccetti. Preside la sesión el Ing. Juan Alvarado Gonzalez, quien tiene la calidad de Presidente de la compañía y pone a consideración el siguiente orden del día: - Constatación del quorum y moción para el cambio del objeto social de la compañía. El Secretario constata que existe el quorum legal y el Ing. Juan Alvarado Gonzalez mociona que el objeto social, reformando el Artículo 2do. de los Estatutos diga: El objeto social de la compañía es la prestación de servicios de mantenimiento, reparación y prestación de servicios técnicos en general para los equipos, partes y piezas relacionados con el área de la salud, para ello podrá producir, importar y exportar todo lo relacionado con los equipos, insumos, partes, piezas y repuestos en general del área de salud.

Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá comprar, vender o permutar bienes; adquirir derechos y contraer obligaciones; adquirir y tener propiedades a cualquier título; suscribir toda clase de escrituras y documentos; celebrar contratos de constitución de otras compañías civiles y mercantiles; adquirir acciones o participaciones de otras sociedades; intervenir en licitaciones, concursos de ofertas y remates; ejercer agencias y representaciones; fusionarse con otras compañías. La sociedad administrará al personal necesario y podrá celebrar con cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, acuerdos, convenios, asociaciones y contratos de cualquier índole con sujeción a la Ley. En general la sociedad podrá celebrar todas las actividades mercantiles y civiles que la legislación vigente y estos estatutos lo permitan.

Se aprueba la moción por unanimidad. Se concede un receso para la redacción del acta y luego de su lectura se la aprueba unánimemente. Termina la sesión a las 10H30. Firman todos los socios.

Cuenca, 25 de Noviembre de 2011

Ingeniero
Juan José Alvarado Baccetti
 Ciudad.-

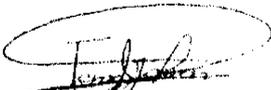
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía "ELECTRO MED CIA. LTDA.", en sesión realizada en esta ciudad el día de hoy, lo eligió **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período estatutario de dos años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Gerente General de la Compañía ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las facultades, deberes y obligaciones que constan en la escritura de constitución de la compañía ELECTRO MED CIA. LTDA., otorgada en la ciudad de Cuenca el nueve de Noviembre del dos mil once, ante el Notario Septimo del Cantón Cuenca Dr. Rubén Feican Cisneros, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte y dos de Noviembre de dos mil once, bajo el Número 827.

Se dignará inscribir este nombramiento conjuntamente con su aceptación.

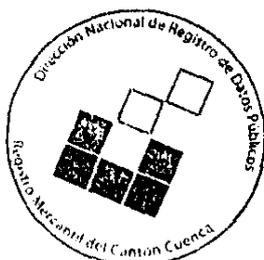
Atentamente,


 Sra. Jhenni Jarrin
SECRETARIA AD-HOC

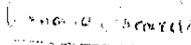
ACEPTACION: Dejo constancia que, en esta fecha, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía ELECTRO MED CIA. LTDA., en los términos que constan en la nota del nombramiento que antecede.

Cuenca, 25 de Noviembre de 2011


Ing. Juan José Alvarado Baccetti
C.I. 0103026605



Con esta fecha queda inscrita el presente
 documento bajo el No. 2318 del
 Registro de Nombramientos
 Cantón Cuenca 05 DIC / 2011


 La Registradora Mercantil



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

06

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

Notario Ciudadela Fajardo Guipuz
Notario Segundo Encargado
CUEVCA - ECUADOR

05/12/2012

Señor: ALVARADO BACCETTI JUAN JOSE

Representante Legal de la Empresa: ELECTROMED CIA. LTDA.

RUC: 0190378772001

Dirección CALLE VIEJA 10-73 ELIA LIUT

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR ELECTRO MED CIA. LTDA. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
0001	21	Sin deuda	0	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	ELECTRO MED	0103026605	ALVARADO BACCETTI JUAN JOSE	AZUAY

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

bx El presente certificado tiene validez hasta el 2012-12-31

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

Firma del Funcionario
0103095295
AGUIRRE GUZMAN, MARÍA ELISA

Firma del Director Provincial
CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE ALISTAMIENTO
IDENTIFICACION Y REGISTRO

REGULADO CIUDADANIA N° 010302660-5

ALVARADO BACCETTI JUAN JOSE

AZUAY / CUENCA / SUFRE

10 JUNIO 1984

010-0309 03909 M

AZUAY / CUENCA

EL SAGRARIO 1984




EQUATORIANA ***** V43394222

BOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MARCO HUMBERTO ALVARADO

MERCEDES BACCETTI

CUENCA 05/01/2011

REN 3507538



REPUBLICA DEL ECUADOR
SANTO DOMINGO DE LOS CABALLEROS

Referendum y Consulta 7-May-2011

010302660-5 328 - 0001

ALVARADO BACCETTI JUAN JOSE

AZUAY CUENCA

SAN SEBASTIAN

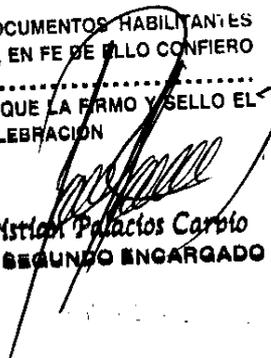
SANCION Multa: 26.40 Com Rep: 8 Tot USD: 34.40

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00023

2412276 12/10/2011 9:16:11

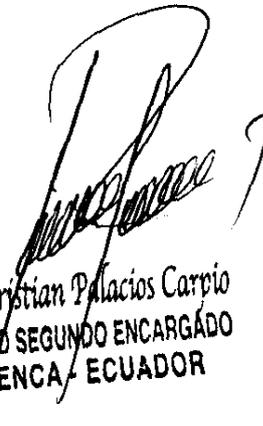


HASTA AQUI (LOS) DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA.....
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL
MISMO DIA DE SU CELEBRACION


Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO



DOY FE: Que al margen de la escritura que consta de esta copia, he sentado razón de su aprobación por la Intendencia de compañías de Cuenca, mediante resolución número SC.DIC.C.13. 0054, de fecha 22 de Enero de 2013. Cuenca, 24 de Enero de 2013

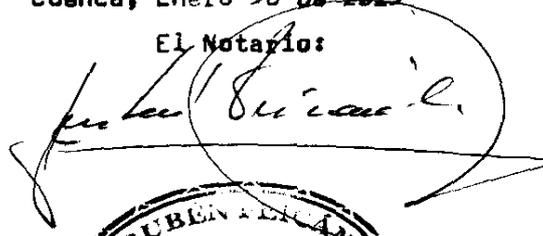

Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR



Doy fe: Que en esta fecha tomé nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía "Electromed Cía. Ltda.", autorizada por el Notario Dr. Rubén - Feicán Cisneros, el 09 de Noviembre del año 2011, respecto a que dicha Compañía reforma el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales y se cambia el objeto social de la misma, todo lo cual consta en la escritura autorizada por el Notario Segundo Encargado, Dr. Christian Palacios Carpio, el 12 de Diciembre del año 2012, la misma que ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número: SC.DIC.C.13.0054, el 22 de Enero del año 2013.

Cuenca, Enero 30 de 2013

El Notario:




2013-01-01-07-D00591.

TRÁMITE NÚMERO: 389

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

920
06/02/2013
95
LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad de las partes	Estado Civil
0103026605	ALVARADO BACCETTI JUAN / JOSE	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DE REPRESENTANTES

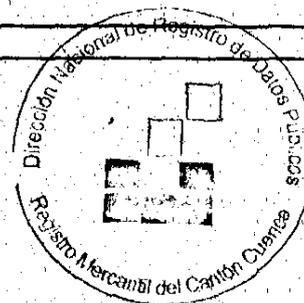
NO APLICA

4. DATOS DEL ACTO O CONTRATO: RESOLUCIÓN: SC.DIC.C.13.0054

12/12/2012
22/01/2013
NOTARIA SEGUNDA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CUENCA
CHRISTIAN PALACIOS CARPIO
SANTIAGO JARAMILLO
ELECTRO MED CIA.LTDA.
CUENCA

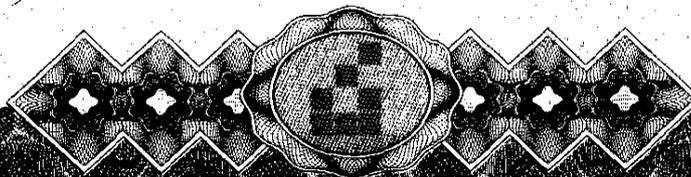
5. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

NO APLICA



Página 1 de 2

Nº 003099



6. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2013

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBÁMBA Y GIRASOL

